



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Area: Servicios sociales
Dpto: Viviendas Sociales
Expediente: 404/2014

Asunto: Apertura de nuevo plazo para adjudicación de vivienda social Cervantes

ANUNCIO

Con fecha 5 de enero de 2015, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la resolución **003/2015** que a continuación se transcribe:

<<DECRETO nº 003 /2015

Vista la puesta a disposición de la ciudadanía de una vivienda social libre de titularidad municipal, situada en el recinto.

Con la finalidad de que se satisfaga el interés y necesidad social.

Visto que mediante resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 514 de 2 de diciembre de 2014, se procedió a la aprobación de pliegos para la adjudicación en régimen de alquiler de una vivienda social.

Visto que se concedió un plazo de quince días para la presentación de solicitudes. Expirado dicho plazo de presentación de solicitudes, en atención a la situación de necesidad de vivienda y con el fin de dar a este procedimiento la máxima difusión posible;

De acuerdo con las bases reguladoras de esta adjudicación se ha dispuesto la ampliación del periodo de presentación de instancias en 15 días hábiles a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web institucional www.alhama.org.

Dado que la publicación se llevará a cabo hoy día 5 de enero de 2015, el nuevo plazo de presentación de solicitudes es el siguiente: desde el día 7 a 23 de enero de 2015.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 514 de 2 de diciembre de 2014 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Proceder a la ampliación para la presentación de instancias en el procedimiento para la adjudicación de alquiler de vivienda social de titularidad municipal (recinto Colegio Cervantes) durante un plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web institucional www.alhama.org.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

EL NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS ES DE 7 A 23 DE ENERO DE 2015.

SEGUNDO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página institucional www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada, a 5 de enero de 2015>>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento en Alhama de Granada a 5 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López.